ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Nº 36 / 2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y seis días del mes de diciembre del año dos mil trece, siendo las diez horas y cincuenta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación conformado según **Resolución D.A. N° 41/2013** de fecha 20 de setiembre de 2013 con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Adalberto Almada**, Director Administrativo, **C.P. María del Carmen Machuca Núñez**, Asesora Administrativa y **Paolo Riquelme Troche**, Jefe del Departamento de Evaluación y Adjudicaciones; para el análisis de la oferta presentada por parte de la empresa **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.** para la adquisición de los bienes imputados en el **Rubro 360 "Combustibles y Lubricantes", Objeto del Gasto 361 "Combustibles"** según **Expediente Nº 341935** y **P.A.C. Institucional Nº 264527**, correspondiente a la modalidad de **Concurso de Ofertas N° 01/2013 – AD REFERENDUM.–**

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día trece del mes de diciembre del año dos mil trece a las nueve horas y treinta minutos, correspondiente al llamado **AD REFERENDUM** para la **Adquisición de Combustibles** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Concurso de Ofertas**, individualizado como Expediente Nº 341935 y P.A.C. Institucional Nº 264527.–

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentó un solo oferente, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Adquisición de Combustibles	ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.	**Gs. 7.280 (Por Litro).-**

Que, el Artículo 59 del Decreto Nº 21909 en su segundo párrafo establece que a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.–

Que, considerando lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación requirió a la empresa **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**, el suministro de documentaciones mediante la **Nota C.E. Nº 73/2013** de fecha 26 de diciembre de 2013.–

Que, siendo las once horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta la recepción de los documentos requeridos a la empresa ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.–

DGAF/PRGRT

mil trece, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de la oferta presentada para el llamado AD REFERENDUM correspondiente a la Adquisición de Combustibles para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, individualizado según ID Nº 264527. En tal sentido, expresamos que la empresa **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.,** ha remitido los documentos solicitados en la **Nota C.E. Nº 73/** de fecha 26 de diciembre de 2013.-

A continuación, el Comité de Evaluación procede al análisis de las ofertas presentadas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dichas ofertas se ajustan al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

EMPRESA		ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
Ítem	Documentos Sustanciales	
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Que, considerando que la oferta de la empresa **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**, es la única oferta susceptible de analizar técnica y económicamente, el Comité de Evaluación procede al análisis económico de la oferta presentada por la empresa mencionada más arriba expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.-

EMPRESA				ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
Nº Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Nafta	Litros	1	7.280

DGAF/PRGRT

A continuación, el Comité de [illegible] la empresa **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.,** cumple con la presentación de los Documentos Formales, con la Capacidad Financiera y con las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

EMPRESA		ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
C	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
D	Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
E	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
F	Documentos que acrediten el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de expendios de propiedad del oferente	Cumple
G	Autorización Municipal o del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), indicando si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente	Cumple
H	Declaración Jurada de contar con las condiciones de seguridad, contando necesariamente con equipamiento de seguridad para prevención, control y extinción de incendio y derrame productos	Cumple
I	Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por el Organismo o Institución Autorizado para el control de la Ley de Impacto Ambiental	Cumple
J	Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC).	Cumple
K	Notas de referencias firmadas por clientes donde el oferente demuestre que ha vendido y/o distribuido los bienes objeto del contrato a Empresas y/o Institución Públicas y/o Privadas (por lo menos 3 documentos)	Cumple
L	Balance de los tres últimos años 2010, 2011, 2012	Cumple
M	Patente Comercial Municipal con su comprobante de Pago correspondiente al semestre del Acto de Apertura de Sobres	Cumple
N	Fotocopia de facturaciones de los 2 últimos años, debiendo dar un promedio de Volumen anual de negocios como mínimo del 50% sobre el valor de la oferta presentada.	Cumple

DGAF/PRGRT

- CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

EMPRESA		ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
Inc.	CAPACIDAD FINANCIERA	
A	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011, 2012).**	Cumple (1,118)
B	Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2010, 2011, 2012).**	Cumple (0,643)
C	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años (2010, 2011, 2012), no deberá ser negativo.**	Cumple (0,625)

- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA			ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
No. De Artículo	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	
1	Nafta Súper	Nafta Súper 95 Octanos	CUMPLE

- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 900/11 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC).

EMPRESA				ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
CARACTERISTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACION (1) GASOLINA RON 95 (2)	METODOS	
ASPECTO		LIMPIDO SIN SUSTANCIAS EN SUSPENCIÓN	VISUAL (3)	
ALCOHOL ETÍLICO ANHIDRO, MAX	%v/v	0		CUMPLE
COLOR (4)		AZUL	VISUAL	CUMPLE
AZUFRE, MAX (5)	ppm	600	D1266 D3120 D4294	CUMPLE
DESTILACIÓN 10% VOL. EVAPORADOS, MAX 50% VOL. EVAPORADOS 90% VOL. EVAPORADOS, MAX PUNTO FINAL, MAX RESIDUOS, % v/v, MAX	°C	70,0 77,0 - 120,0 190,0 225,0 2,0	D86	CUMPLE
HIDROCARBUROS AOMÁTICOS, MAX (6)	% v/v	45,0	D 5769	CUMPLE
BENCENO, MAX (7)	% v/v	1,5	D 6277 D 5769	CUMPLE
CORROCIÓN LÁMINA DE COBRE, 3H A 50° C, MAX		1,0	D 130	CUMPLE

DGAF/PRGRT

- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN 900/11 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC).

EMPRESA				ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.
CARACTERISTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACION (1) GASOLINA RON 95 (2)	METODOS	
ASPECTO		LIMPIDO SIN SUSTANCIAS EN SUSPENCIÓN	VISUAL (3)	
TENSIÓN A VAPOR REID A 37,8ºC (8)	kPa	42,0 – 79,0	D 4953 D 5190 D 5191 D 5482	CUMPLE
GOMAS EXISTENTES, MAX	mg/100ml	5,0	D381	CUMPLE
NUMERO DE OCTANOS RON, MIN (9)		95,0	D 2699	CUMPLE
DENSIDAD A 15ºC	g/cm3	INFORMAR	D 1298 D 4052	CUMPLE
PLOMO, MAX	g/l	0,013	D 3237 D 3116	CUMPLE
Los **VALES o CUPOS** tendrán un valor nominal en **Guaraníes Cincuenta Mil (Gs. 50.000),** respectivamente para el tipo de combustible solicitado, enumeradas en series, al dorso de los mismos figurarán los puntos de canje y/o reabastecimiento en todo el País, los mismos no tendrán fecha de vencimiento. Los retiros de combustibles se podrán realizar en todo el territorio nacional a través de vales, por lo que los Oferentes deberán contar con estaciones de servicios que cubran todo el país. Los vales deberán estar firmados y sellados por la Dirección General de Administración y Finanzas.				CUMPLE

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente y señalando que para la presente Licitación se utilizará la modalidad de Contrato Abierto según se establece en la IAO 14.2 de la Sección I Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Artículo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**, **recomendando adjudicar a la empresa ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**, por un **monto máximo** de **Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)** y por un **monto mínimo** de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los veinte y siete días del mes de diciembre siendo las trece horas y veinte minutos.

LIC. ADALBERTO ALMADA
Director Administrativo

C.P. MARÍA DEL CARMEN MACHUCA NÚÑEZ
Asesora Administrativa

PAOLO RIQUELME TROCHE
Jefe del Dpto. de Evaluación y Adjudicaciones